

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
- DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIX Y SE ADICIONA EL NUMERAL C DEL ARTÍCULO 93 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ELEBRADA EL DÍA 06 DE NOVIMEBRE DE 2019.

PRESIDENCIA DEL DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los integrantes de las Comisiones Legislativas unidas de Procuración y Administración de Justicia y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, y destaca su atención y disposición para el cumplimiento para las tareas que nos han sido encomendadas; asimismo, da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y al público que gentilmente nos acompaña en este Recinto Legislativo.

Sean todos bienvenidos a la casa del pueblo.

Para estar en aptitud de dar inicio a las Reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Procuración y Administración de Justicia y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y realizar válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. De conformidad con la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría se sirva pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Registro de asistencia)

TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Diputado Presidente, del registro de asistencia se advierte la existencia del quórum; por lo tanto, puede usted abrir la reunión de las comisiones legislativas unidas.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia; de Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles seis de noviembre del año dos mil diecinueve, con sujeción a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter público.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta del orden del día de estas reunión.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción XIX y se adiciona el numeral C del artículo 93 y se adiciona la fracción VII del artículo 95 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, discusión y en su caso dictamen correspondiente.

2.- Clausura de la Reunión

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Esta Presidencia, pide a las Diputadas y a los Diputados que estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría, sea aprobada con carácter de orden del día, sirvan indicarlo levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. En relación con el punto número 1 del orden del día esta Presidencia se permite comunicar que en su oportunidad con sustento en lo dispuesto en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 62 72 Y 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre Y Soberano de México la Presidencia de la “LX” Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social para su estudio y dictamen, Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción XIX y se adiciona el numeral C del Artículo 93 y se adiciona la Fracción VII del Artículo 95 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Por lo tanto pido a la Secretaría dé lectura a la Iniciativa de Decreto.

De acuerdo con el punto no. 1 del orden del día la Presidencia pide a la Secretaría de lectura al dictamen y Proyecto de Decreto que han sido conformados para agilizar los trabajo de análisis y dictaminación que nos fueron asignados.

SECRETARIO DIP. SERGIO SOSA GARCIA. Honorable Asamblea, la Presidencia de la “LX” Legislatura, en ejercicio de sus atribuciones remitió a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de trabajo, y Previsión; y Seguridad Social para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción 19 y se adiciona el apartado C del Artículo 93 y la fracción 7 del Artículo 95 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Después de haber agotado el estudio minucioso de la Iniciativa de Decreto y discutido con la mayor amplitud y profundidad en las Comisiones Legislativas, nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación a lo señalado en los artículos 13A, 79, 73,75 78 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

1. La Iniciativa de Decreto fue presentada a la resolución de la Legislatura por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en uso del derecho previsto en los artículo 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, las diputadas y los diputados que integramos las Comisiones Legislativas, encontramos como resultado del estudio realizado que la Iniciativa de Decreto propone reformar la fracción XIX y

adicionar el apartado C del artículo 93 y la fracción VII del artículo 95 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México, en materia de acoso laboral.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción XIX, se adiciona el numeral C del artículo 93 y se adiciona la fracción VII del artículo 95 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado México y Municipios del Estado de México, conforme al presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENTE

DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA

SECRETARIO

DIPUTADO GERARDO ULLOA PÉREZ

PROSECRETARIO

DIPUTADO JUAN MACCISE NAIME

MIEMBROS

DIPUTADA KARINA LABASTIDA SOTELO	DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
DIPUTADA VIOLETA NOVA GÓMEZ	DIPUTADO LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ
DIPUTADO MARGARITO GONZÁLEZ MORALES	DIPUTADO JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ	DIPUTADO JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO CARLOS LOMAN DELGADO	DIPUTADO JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA
DIPUTADA MARÍA LORENA MARÍN MORENO	

COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENTE

DIPUTADO LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ

SECRETARIO

DIPUTADO EMILIANO AGUIRRE CRUZ

PROSECRETARIO

DIPUTADA MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

MIEMBROS

DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ	DIPUTADO JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA
DIPUTADO MARGARITO GONZÁLEZ MORALES	DIPUTADA ARACELI CASASOLA SALAZAR
DIPUTADO BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA	DIPUTADA MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS	DIPUTADA CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias.

Con apego a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, pido a la Secretaría haga saber los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La iniciativa de decreto fue enviada a la aprobación de la “LX” Legislatura por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio del derecho dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Como lo ordenan las disposiciones procesales correspondientes esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si desean hacer uso de la palabra.

Adelante. Diputada Violeta.

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Buenas tardes compañeros diputados, con el permiso del Presidente.

Primero felicitar al promovente sobre esta iniciativa, me parece una iniciativa muy buena; sin embargo, del análisis de la misma me puedo percatar que el artículo 93 en la misma iniciativa nos define al acoso laboral y pretende que el texto en la fracción XIX del artículo 93 define que es violencia laboral, el acoso, el hostigamiento sexual y el acoso laboral, así quedaría la iniciativa sino me equivoco, violencia laboral, entendiéndose por tal el acoso, el hostigamiento sexual y el acoso laboral.

Posteriormente en la, el problema es en el artículo 95 donde a mí me salta una situación porque el artículo 95 en la fracción II, el artículo 95 dice que son causas de rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para el servidor público, la fracción II, dice incurrir algunos de sus superiores jerárquicos o personal directivo o bien familiares de estos en falta de probidad u honradez, actos de violencia, amenazas, injurias, malos tratos, violencia laboral. Entonces, ya lo está contemplando la fracción II; entonces, si nos remitimos a la iniciativa en donde ya nos está definiendo que la violencia laboral incluye al acoso laboral a mí me salta esta situación de que con la adición que se pretende hacer a la ley de la fracción VII se esté duplicando la causa de rescisión laboral.

Luego entonces, mi propuesta es homologar que se reforme la fracción II y homologarlo al 51 de la Ley Federal del Trabajo a efecto de que se contemple en esa misma fracción II al acoso sexual, sin la necesidad de adicionar la fracción VII que está proponiendo el promovente.

Sin embargo, bueno yo solicitaría que se revisara técnicamente a efecto de que no se duplique precisamente la causa de rescisión, esa sería mi participación.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Maribel Martínez Altamirano.

DIP. MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO. Buenas tardes a todos, con el permiso de la Presidencia de la Comisión, medios y mexiquenses que nos siguen en el desarrollo de estos trabajos, compañeras y compañeros diputados.

Una de las obligaciones primarias de un legislador es responder a las necesidades sociales de quienes confían en nosotros como sus representantes, con propuestas claras y precisas que encuentra su origen en una realidad social palpable y apremiante implica subsanar un estado de necesidad tal que el legislador se deba convertir en un portavoz de los segmentos que representa.

El día de hoy nos corresponde la discusión de una iniciativa que cumple con estos requisitos porque las dinámicas laborales han impulsado cada vez más el respeto y el apego a los derechos humanos en su...de dignidad, con lo que progresivamente prácticas como el acoso laboral deben llegar a su fin y a los agresores someterlos a los procedimientos respectivos para determinar la

responsabilidad que le resulte, por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos pronunciamos a favor de esta propuesta, con ésta se favorecen las condiciones de trabajo de los servidores públicos del Estado de México, previniendo y sancionando prácticas reprobables que persiguen desgastar la voluntad del trabajador, la mayoría de las veces por cuestiones que nada tienen que ver con la relación de orden y grado a que se sujetan los servidores públicos.

Esta propuesta brinda certeza jurídica y termina con una etapa de discrecionalidad, que se sujetaba el conocimiento del acoso laboral al arbitrio de la justicia doméstica para ser sancionado o no a través de órganos internos de control. Hoy se elimina esa posibilidad para quienes pretenden valerse del servicio público para poder infringir prácticas denostantes en la personal del trabajador. Segura estoy que esta reforma contribuirá a la presentación de un servicio público eficiente, pues la mejora de las condiciones laborales; sin duda, repercutirá en la mejora de la presentación de las actividades que el Estado les confía y les encomienda.

Enhorabuena para los proponentes y muchas gracias por la atención.

Es cuánto.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias, diputada.

Vamos a dar dos minutitos o tres para que el proponente y la diputada Nova, puedan acordar la observación que hace la Diputada Violeta y podamos continuar con el proceso, ahorita sigues tu diputada.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Primeramente agradezco, muy buenas tardes tengan todos los integrantes de estas comisiones unidas, medios de comunicación y público que nos acompaña, Presidentes.

Agradezco las observaciones que hace tanto la compañera Violenta como los comentarios de la Diputada Maribel Martínez del PRI; yo solamente quisiera decir que me sumo a la propuesta que presenta la compañera Violeta.

Efectivamente en el artículo, la propuesta en su conjunto lo que trae como novedad es el respeto y la dignidad humana de las personas y en materia de laboral, solamente se incluya como violencia laboral el acoso sexual y el hostigamiento sexual y no el acoso laboral que va más allá de un tema sexual, que tiene que ver con un tema que tiene que ver con un acoso psicológico moral es obviamente el detrimento de la personal en términos estrictos al señalar como violencia laboral y hacer un inciso c) dentro de la fracción IX del artículo 93 de la Ley ya estamos definiendo en términos de acoso laboral y en la fracción II del artículo 95 que bien comenta la diputada aparece ya la figura del superior jerárquico no así como su representante, que es el único inconveniente que tendríamos yo les pediría en términos generales la propuesta se acepta el comentario y la adición que hace la compañera Violeta, en el sentido de que se repetiría la fracción VI, salvo el tema de los representes, la cual buscaremos la moderna de que se pueda agregar en su caso, en la fracción II o alguna redacción que nos permita obviamente señalar el espíritu de su servidor del Grupo Parlamentario con las propuestas, por supuesto atinadas de la compañera Violeta.

Entonces, si ustedes no tienen inconveniente se podría aprobar en sus términos con estas pequeñas acotaciones.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Gracias diputado.

Ahorita nada más que concluyan las participaciones y ponemos a consideración de los compañeros para su aprobación, tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani; pero antes quiero darle el uso de la palabra al Presidente.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Nada más para darle la bienvenida a los compañeros diputadas, a la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y al diputado José Antonio García García.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Adelante, diputada.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchísimas gracias.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, el trabajo es el conjunto de actividades humanas remuneradas o no que producen bienes o servicios en una economía el trabajo; además, de generar un ingreso facilita el progreso social y económico, y a su vez fortalece a las personas; y a sus familias así como a su propio entorno y comunidades.

En el marco internacional, México a suscrito diversos instrumentos jurídicos que protegen el trabajo como un derecho fundamental, los cuales no solo protegen la prerrogativa de contar con un empleo, sino que éste, se desarrolle en condiciones adecuadas de no discriminación y no violencia física o psicología, tales como el convenio 111 sobre la discriminación que señala el empleo y ocupación y a sus vez el convenio 155, sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo ambos de la Organización Internacional del Trabajo, no obstante de contar con un marco jurídico en la materia, diversas estadísticas señalan que la mayoría de las personas que han estado en una relación laboral, han sufrido diferentes tipos de violencia laboral lo que trae como consecuencia graves repercusiones en la salud física y emocional; así como las repercusiones en lo laboral, familiar, económico e institucional.

En este sentido, de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo uno de los comportamientos más frecuentes en los centros de trabajo es el acoso laboral, acción verbal o psicológica de índoles sistemática, repetida o persistente por la que una o un grupo de personas hieren a una víctima, la humilla, la ofende o la amedrenta.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del PAN, apoyamos la presente iniciativa de nuestros compañeros diputados del PRD, pues consideramos urgente crear un régimen jurídico que proporcione cada vez más protección a la dignidad de la persona y los derechos humanos de todo individuo, como condición indispensable para construir un sistema jurídico que ponga en primer lugar el respetar la dignidad de la persona, resulta esencial que en el Estado de Mexiquense, establezcan las bases para generar un ambiente laboral en el que se prevenga y se combata de manera eficaz el acoso laboral.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Gracias, diputada.

Se registran sus comentarios y le damos el uso de la palabra a la diputada Lourdes Garay Casillas.

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Buenas tardes, saludo a los presidentes de las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y Trabajo Previsión y Seguridad Social. Saludo a mis compañeros diputados de esas comisiones, agradezco la presencia de los medios de comunicación y del público en general que hoy nos acompañan.

Felicito a los diputados del Grupo Parlamentario del PRD, por su iniciativa; ya que el acoso laboral es un problema grave en México, puesto que todos los mexicanos que trabajan, lo han padecido en algún momento, debido a que en nuestra cultura, desgraciadamente nos parece tan normal que alguien sea molestado en la escuela, en la oficina e incluso hasta en la familia.

Con mayor frecuencia las mujeres son las más afectadas; ya que 8 de cada 10 participantes son mujeres las que han sido afectadas, por otro lado los hombres, las personas de bajos extractos sociales, la comunidad de LGBT, las personas, las personas de diferentes razas, nacionalidades, culturas o religiones.

En cuanto a las formas más comunes del acoso, son por medios cibernéticos, pues realmente nos han rebasado, este fenómeno ha cobrado especial importancia al evidenciarse como una causa de depresión, de ansiedad generalizada e incluso de desórdenes de estrés postraumático, que conllevan a ausentismo, abandonos del puesto de trabajo, incremento de accidentalidad, disminución de la cantidad y de la calidad del trabajo, por mencionar algunos, lo que produce que la víctima vea amenazada su carrera o profesión, su situación social y financiera e incluso su salud.

Estas víctimas probablemente hayan sufrido mucho tiempo antes de decidirse a solicitar una investigación.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario de Encuentro Social siempre apoyará este tipo de acciones en beneficio de los ciudadanos.

Es cuanto.

Muchas gracias, diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Gracias, diputada.

Se registran sus comentarios.

Le damos el uso de la palabra al Diputado Benigno Martínez García.

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. Muchísimas gracias, con el permiso del diputado Presidente, de los compañeros de comisiones unidas y pues nada más para ratificar y decir que en esta "LX" Legislatura, estamos convencidos y principalmente el Grupo Parlamentario de Morena, en que el mantener y respetar los derechos consagrados en la Constitución Local que se muestran en el artículo 5, indicando que el Estado garantizará la vigencia del principio de igualdad combatiendo toda clase de discriminación.

Y por tal motivo, se incentiva erradicar todas y cada una de las actividades que vulneren los principios anteriormente mencionados, puesto que el tema ha tenido gran trascendencia con datos internacionales por parte de la CNDH, que indican que el 80% de los trabajadores ha presenciado un acto de acoso laboral y el 74% indica que éste se presenta principalmente por parte de los jefes.

El problema ha tocado a nuestra Nación, puesto de la OCDE presenta datos de encuestas donde en el 2016 aplicadas en México, señalando que el 53% de los encuestados afirman que en su empleo, no existen medidas para reducir el acoso laboral.

Tenemos el compromiso de evitar actos de hostigamiento contra cualquier empleado durante el trabajo, permitir o tolerar actos de hostigamiento y/o acoso sexual o acoso laboral en el centro de trabajo para proteger a los pilares de las mismas que son los hombres y mujeres que laboran en las instituciones, por ello, el Grupo Parlamentario de Morena, considera prudente apoyar la iniciativa con proyecto de decreto, presentada por el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, que propone se reforme la fracción XIX y se adicione el numeral C. del artículo 93 y se adicione la fracción VII en el artículo 95 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México, a fin de que se protejan a Trabajadores de Instituciones Públicas en contra del acoso laboral y otorgarles seguridad jurídica a ellos y a sus familiares permitiéndoles rescindir la relación laboral en casos de acoso sin responsabilidad para los servidores públicos.

Felicitemos la propuesta y nos sumamos y consideramos pertinente su aprobación en los términos que ya ahorita se determine.

Muchísimas Gracias a todos.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SANCHEZ. Gracias, Diputado.

Pues ya la observación que hizo la Diputada Nova, ya fue comentada con la proponente ya escuchamos en que consiste queremos pedir la anuencia de Ustedes si no tienen inconveniente, que se haga una adecuación y vamos hacer una votación económica, quien esté de acuerdo se sirvan levantar la mano. Muchas gracias.

Buenos instruimos al Secretario de Asuntos Parlamentarios para que haga dicha adecuación y de esta manera pregunto a las diputadas y los diputados, si consideran suficientemente discutidos en lo general, el Dictamen y el Proyecto de Decreto, pido a quien estén por ello, se sirvan levantar la mano.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Las diputadas y los diputados, consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen de Proyecto de Decreto.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SANCHEZ. La Presidencia pregunta a los Integrante de las Comisiones Unidas, sin son de aprobarse en lo general el Proyecto de Decreto con la adecuación ya comentada y solicita a la Secretaria recabe la Votación Nominal

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. El Dictamen y el Proyecto de Decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SANCHEZ Se acuerda la aprobación en lo general del Dictamen del proyecto de decreto en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tiene por aprobado en lo particular se tienen por aprobada en lo particular, se solicita a la Secretaria haga llegar el Dictamen y el Proyecto de Decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Los asuntos del Orden del Día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SANCHEZ. Registre la Secretaria la asistencia a esta reunión.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCIA SOSA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SANCHEZ. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas de Administración y Procuración de Justicia, de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, siendo las dieciocho con dieciséis minutos del día miércoles del seis de noviembre del año dos mil diecinueve y se solicita a los integrantes de la Comisiones Legislativas Unidas, estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCIA SOSA. Se les pediría unos minutitos a los Diputados nada más para firmar el dictamen, por favor.

Los que formamos parte de la que sigue, de una vez le seguimos. Procuración y Seguridad Pública.